

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 611, que nombra varios Miembros del Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 611

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Los señores Ramón Méndez y Víctor M. Espaillat, en representación de las Zonas Francas Industriales de La Romana y de Santiago, respectivamente, quedan nombrados Miembros del Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales creado mediante Decreto No. 507, de fecha 27 de diciembre de 1978.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN